



~~DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/011/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).~~

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós, se encuentran reunidos la Comisión para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/011/2022**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: -----

VISTO -----

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, MIGUEL ÁNGEL BAIZABAL OSORIO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN COMERCIAL SA DE CV Y MATERIALES Y MAQUINARIA MATEMAQ S DE RL DE CV, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/011/2022**. -----

RESULTANDO -----

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)**, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Atención a Población Vulnerable mediante Memorándum No. DAPV.240.2022 de fecha 08 de noviembre del año en curso. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Pública Estatal. -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-3693/2022 de fecha 07 de noviembre del año en curso, correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones -----

[Handwritten signatures in blue ink]



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/011/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

Múltiples (FAM 2022), emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 09 de diciembre del 2022, se realizó la publicación de la Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/011/2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)**, en la Gaceta Oficial No. 490 de fecha 09 de diciembre del 2022 y en los periódicos Heraldo de Xalapa, Poza Rica y Coatzacoalcos.

QUINTO.- Que con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y en la base Décima Octava de la Licitación ya referida, se efectuó la inscripción y venta de Bases durante el período establecido en la Convocatoria durante los días 09, 12, 13, 14 y 15 de diciembre del dos mil veintidós, adquiriéndolas los siguientes proveedores: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, MIGUEL ÁNGEL BAIZABAL OSORIO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN COMERCIAL SA DE CV Y MATERIALES Y MAQUINARIA MATEMAQ S DE RL DE CV.

SEXTO.- Que con fundamento en los artículos 35 fracción II, 37 fracción V y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, y en las bases Vigésima, Vigésima Primera y Vigésima Segunda de la licitación, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones el día 16 de diciembre del 2022 a las 10:00 horas, precisando que ninguno de los licitantes formuló preguntas, según consta en el Acta que al efecto fue levantada, misma que fue firmada por todos los participantes y debidamente notificada a través de sus respectivos correos electrónicos.

SÉPTIMO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que ésta se realizó en términos de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 19 de diciembre a las 11:00 horas, contando con la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Propositiones presentadas por los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, MIGUEL ÁNGEL BAIZABAL OSORIO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN COMERCIAL SA DE CV Y MATERIALES Y MAQUINARIA MATEMAQ S DE RL DE CV. Aperturándose en primer término los sobres de las Propositiones Técnicas, dándose lectura a las Propositiones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/011/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

consta en el ANEXO 1 de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y los Licitantes designados conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las Proposiciones en sus aspectos técnicos, recibiendo para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnara a la Dirección de Atención a Población Vulnerable, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Posteriormente se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, MIGUEL ÁNGEL BAIZABAL OSORIO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN COMERCIAL SA DE CV Y MATERIALES Y MAQUINARIA MATEMAQ S DE RL DE CV, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura a los costos unitarios y totales ofertados de la única partida en concurso. Los costos unitarios y totales ofertados quedaron registrados en el ANEXO 2 de esa Acta. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las Proposiciones Económicas y el Acta de dicha Junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y por los Licitantes designados.

Acorde a lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a las bases Trigésima cuarta, quinta y sexta del presente procedimiento, las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, MIGUEL ÁNGEL BAIZABAL OSORIO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN COMERCIAL SA DE



~~DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/011/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).~~

CV Y MATERIALES Y MAQUINARIA MATEMAQ S DE RL DE CV, fueron analizadas cualitativamente por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual determina que los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, y MATERIALES Y MAQUINARIA MATEMAQ S DE RL DE CV, cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de las bases de la Licitación. Que el Licitante MIGUEL ÁNGEL BAIZABAL OSORIO, incumple en la base Vigésima Tercera letra C, ya que presenta catálogo del insumo, Constancia de respaldo por parte del fabricante o distribuidor mayorista y Copia de identificación oficial sin firma autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, e incumple en la base Vigésima Tercera letra D fracción I, ya que el insumo no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo Técnico al no presentar su muestra física debidamente rotulada; así mismo DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN COMERCIAL SA DE CV incumple en la base Vigésima Tercera letra C, ya que presenta Recibo de recepción de muestra física sin firma autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, e incumple en la base Vigésima Tercera letra D fracción I, ya que el insumo no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo Técnico al no presentar su muestra física debidamente rotulada. -----

TERCERO.- Que de acuerdo a la evaluación cualitativa de las Proposiciones Económicas de los licitantes que cumplieron técnicamente: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, y MATERIALES Y MAQUINARIA MATEMAQ S DE RL DE CV, realizada por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Comisión de Licitación determina adjudicar la partida única en concurso al Licitante: DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, por un Subtotal de la partida única de \$9,408,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MN) más el IVA por \$1,505,280.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN), haciendo un Total de \$10,913,280.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, cantidad solicitada, características y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/2421/2022, y DA/2422/2022 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus

CDZ



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/011/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes, el día veinte de diciembre a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el **ACUERDO No. LPE/103C80801/052/DICIEMBRE/2022**, visto los Dictámenes Técnico y Económico de la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/011/2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)**, en términos de los artículos 44, y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las bases Cuadragésima Primera, Cuadragésima Cuarta, del presente procedimiento, la Comisión de Licitación acuerda: se falle a favor de: **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV**, por un Subtotal de la partida única de \$9,408,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MN) más el IVA por \$1,505,280.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN), haciendo un Total de \$10,913,280.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante. ----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Pública Estatal Número LPE-103C80801/011/2022, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las Proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, MIGUEL ÁNGEL BAIZABAL OSORIO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN COMERCIAL SA DE CV Y MATERIALES Y MAQUINARIA MATEMAQ S DE RL DE CV, por parte de la Dirección de Atención a Población Vulnerable en el cual determina que los Licitantes ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, y MATERIALES Y MAQUINARIA MATEMAQ S DE RL DE CV **cumplen** cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/011/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

la Licitación; MIGUEL ÁNGEL BAIZABAL OSORIO, **incumple** en la base Vigésima Tercera letra C, ya que presenta catálogo del insumo, Constancia de respaldo por parte del fabricante o distribuidor mayorista y Copia de identificación oficial sin firma autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, e incumple en la base Vigésima Tercera letra D fracción I, ya que el insumo no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo Técnico al no presentar su muestra física debidamente rotulada; DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN COMERCIAL SA DE CV **incumple** en la base Vigésima Tercera letra C, ya que presenta Recibo de recepción de muestra física sin firma autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, e incumple en la base Vigésima Tercera letra D fracción I, ya que el insumo no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo Técnico al no presentar su muestra física debidamente rotulada. Que de igual manera se presenta el Dictamen Económico de la evaluación de las Proposiciones Económicas de los licitantes que cumplieron técnicamente: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, y MATERIALES Y MAQUINARIA MATEMAQ S DE RL DE CV, emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Comisión de Licitación determina que la Proposición Económica de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados el aspecto legal, técnico y económico de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, MIGUEL ÁNGEL BAIZABAL OSORIO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN COMERCIAL SA DE CV Y MATERIALES Y MAQUINARIA MATEMAQ S DE RL DE CV, se determina con base en los Dictámenes Técnico y Económico emitidos por parte de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente documento, y con fundamento en los artículos 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a las bases Cuadragésima Primera, y Cuarta de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la Adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)**, se resuelva a favor del Licitante: **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV**, por un Subtotal de la partida única de \$9,408,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MN) más el IVA por \$1,505,280.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL

CH
P



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/011/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN), haciendo un Total de \$10,913,280.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese al Licitante: **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV** que concurra a firmar el Contrato respectivo el día 26 de diciembre del 2022, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de esta Notificación, Original (para cotejo) y copia del acta constitutiva y en su caso sus correspondientes reformas, Original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante, Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN sin adeudo, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos; Original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía; Constancia de Situación Fiscal Actualizada por el Servicio de Administración Tributaria; Copia del Padrón de Proveedores actualizado. Asimismo, conforme a la base Quincuagésima deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Quincuagésima Cuarta de la presente Licitación.-----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-**



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/011/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

103C80801/011/2022, firmando al calce y margen para debida constancia.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN
VULNERABLE, Y ÁREA SOLICITANTE

MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/011/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022). DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.